

Rosario, 29 JUN 2010

VISTO: La presentación efectuada por **OLIVER BRASCETTA, CECILIA MARIEL**, Legajo nro.08-35792 mediante la cual solicita autorización para cambiar de la carrera Química a Ingeniería Mecánica a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Autorizar el cambio de carrera al alumno: **OLIVER BRASCETTA, CECILIA MARIEL**, de la carrera Ingeniería Química a la carrera Ingeniería Mecánica con legajo nro. (08-35792) otorgándole equivalencias de las siguientes asignaturas: **Álgebra y Geometría Analítica, Fundamentos de Informática, Ingeniería y Sociedad, Física I, Química General, Inglés I.**-----

ARTICULO 2DO: Otorga equivalencias de la asignatura: -----
La misma tendrá VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o correlativa.

ARTICULO 3RO:Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 4TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

154



Ing. RUBEN F. GIGARELLI
DEZANO

DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL